
	<b>DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DAI – DSA N° 27/2020</b> <b>OTROS TRABAJOS DE AUDITORÍA – SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO FUNCIONAL - correspondiente al Informe N° 04/ 2020</b> <b>"EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 41° DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" – CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2019.-</b>	

## INFORME EJECUTIVO

### CONCLUSIONES

Esta Auditoría de Seguimiento y Monitoreo a los Planes de Mejoramiento emite su conclusión en base al análisis y verificación de las distintas evidencias, que fueron analizados con las documentaciones provistos por el sujeto de control, por lo que se concluye:

Que, verificado el Avance del Plan de Mejoramiento Funcional correspondiente al Informe N° 04/2020 "EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 41° DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" – CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2019, realizada a la Dirección de Administración y Finanzas – Coordinación de Recursos Administrativos a través del Departamento de Contabilidad y el Departamento de Tesorería, se ha observado lo siguiente:

**OBSERVACION AI01: FECHA DEL SELLO PAGADO EN LAS ÓRDENES DE PAGOS MODIFICADOS MANUALMENTE.**

La acción de mejoramiento planteada por el área auditada consistía en que: Se solicitará la provisión de un "sello que será utilizado en cada orden de Pago" en la cual contendrá el número de transferencia y fecha que confirmen la fecha de pago.

El equipo Auditor de Seguimiento verificó las evidencias remitidas, vía **Memo D.T. N° 095/2020**, por el Dpto. de Tesorería y como resultado del control se observó que:

Con relación **Acción N° 01** de Mejoramiento de la **Observación AI01**: Todas las Órdenes de Pago numeradas del P-026 al P-035 contenían el "sello de fecha de pago", como así también el "número de operación" que correspondía, que posteriormente se pudo verificar con el extracto bancario real a la fecha efectiva de pago, todas estas órdenes de pago corresponden al mes de marzo de 2020.

Se pudo verificar que, la **Acción N° 01** de Mejoramiento y su respectivo Indicador de cumplimiento, **fue cumplido al 100%**. Este Equipo Auditor concluye que la acción y su Indicador de cumplimiento fue efectivo y se encuentra cumplido.










**LOURDES CRISTALDO, Auditor**  
 Dpto. Seguimiento de Auditorías  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

**AIDA ECHEVERRÍA, Jefa de Área**  
 Dpto. Seguimiento de Auditorías  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

**VÍCTOR GÓMEZ DE LA FUENTE, Director Interino**  
 Dirección de Auditoría Interna  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

	<p style="text-align: center;"><b>DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>INFORME DE AUDITORÍA DAI – DSA N° 27/2020</b>  <b>OTROS TRABAJOS DE AUDITORÍA – SEGUIMIENTO</b>  <b>Y MONITOREO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO</b>  <b>FUNCIONAL - correspondiente al Informe N° 04/ 2020</b>  <b>"EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL</b>  <b>ARTICULO 41° DE LA LEY 2051/03 "DE</b>  <b>CONTRATACIONES PÚBLICAS" –</b>  <b>CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE</b>  <b>2019.-</b></p>	
---	---	---

### RECOMENDACIONES GENERALES

Esta Auditoría de Seguimiento, recomienda potenciar los controles internos en el área auditada. Se sugiere que la acción aplicada sea sistemática en su ejecución con el objetivo de que, la debilidad detectada en la Auditoría Interna registrada en el Informe de Auditoría N° 04/2020, no se repita, teniendo en cuenta el cumplimiento de las Normativas Legales vigentes y las recomendaciones del Equipo Auditor.

El Equipo Auditor de Seguimiento, conforme a la acción aplicada por el área auditada y las evidencias evaluadas, verificó que estas fueron favorables. En resumen, concluimos que la acción aplicada por el área auditada fue efectiva, eficaz y se encuentra cumplida, entonces **RECOMENDAMOS cerrar el Plan de Mejoramiento Funcional correspondiente al Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 04/2020**, se adjunta como anexo el referido PMF con su avance respectivo.

Es nuestro informe.



Asunción, 06 de agosto de 2020

  
  
**LOURDES CRISTALDO, Auditor**  
 Dpto. Seguimiento de Auditorías  
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

  
  
**AIDA ECHEVERRÍA, Jefa Interna**  
 Dpto. Seguimiento de Auditorías  
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

  
  
**VÍCTOR GÓMEZ DE LA FUENTE, Director Interino**  
 Dirección de Auditoría Interna  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Página 2/2

	<b>DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DAI – DSA N° 27/2020</b> <b>OTROS TRABAJOS DE AUDITORÍA – SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO FUNCIONAL - correspondiente al Informe de Auditoría N° 04/ 2020 "EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 41° DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2019.-</b>	

## 1 INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al Plan de Trabajo Anual 2020 del Dpto. de Seguimiento de Auditorías de la Dirección de Auditoría Interna, aprobado por Resolución DNA N° 1251/20 de fecha 28/10/19, a fin de realizar la Auditoría al Seguimiento y Monitoreo a los Planes de Mejoramiento Funcional.

## 2 OBJETIVOS


### Objetivo General


Analizar la documentación presentada por la Coordinación de Recursos Financieros, a través del Dpto. de Contabilidad y el Departamento de Tesorería a los efectos de obtener evidencia suficiente, relevante y confiable para opinar sobre el **grado de implementación del 1er y 2do. Trimestre del 2020, de las acciones comprometidas en el Plan de Mejoramiento, correspondiente al Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 04/2020 "EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 41° DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" – CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2019.-**


### Objetivos Específicos

- Verificar la implementación de las acciones comprometidas en el Plan de Mejoramiento Funcional a fin de subsanar las debilidades detectadas en el Informe de Auditoría de Cumplimiento N°04/2020, "EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 41° DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"- CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2019.
- Verificar los documentos respaldatorios a las acciones comprometidas en el Plan de Mejoramiento Funcional, si están conforme a lo establecido en el **Artículo 41° de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas"**.
- Verificar la implementación del Plan de Mejoramiento Funcional y la efectividad de las acciones tomadas, conforme a la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.

  
 LOURDES CRISTALDO, Auditor  
 Dpto. Seguimiento de Auditorías  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

  
 AIDA ECHEVERRÍA, Jefa de Dpto.  
 Dpto. Seguimiento de Auditorías  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

  
 VICTOR GOMEZ DE LA FUENTE, Director Interino  
 Dirección de Auditoría Interna  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

	<b>DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DAI – DSA N° 27/2020</b> <b>OTROS TRABAJOS DE AUDITORÍA – SEGUIMIENTO</b> <b>Y MONITOREO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO</b> <b>FUNCIONAL - correspondiente al Informe de</b> <b>Auditoría N° 04/ 2020 "EVALUACIÓN DEL</b> <b>CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 41° DE LA LEY</b> <b>2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS –</b> <b>CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE</b> <b>2019.-</b>	


### 3 ALCANCE DE LA AUDITORIA


La Auditoría de Seguimiento fue realizada al Plan de Mejoramiento Funcional correspondiente a la Dirección de Administración y Finanzas, la Coordinación de Recursos Financiero y el Departamento de Tesorería, que fuera generado el 26 de febrero del año 2020.


#### El examen comprendió:



La revisión y el análisis de la información de la evidencia contenida en los documentos proveídos por el área auditada que es de su exclusiva responsabilidad y se detalla a continuación:

- **Memorándum D.T. N° 028** de fecha 26 de febrero de 2020, **REF: Memorándum DSA N° 06/2020**, Exp. 200000020577W – Dirección de Auditoría Interna.
- **Providencia D.R.F. N°45** de fecha 26 de febrero de 2020 **REF: Informe de Plan de Mejoramiento.**
- **Memorándum D.T. N° 23** de fecha 7 de febrero de 2020, **REF: REMISION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO** -Según Memorando DAI N° 56/2020, Exp.200000132200H.
- **Providencia DAF N° 208** de fecha 7 de febrero de 2020, **REF: REMISION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.**
- **Providencia DAF N° 363** de fecha 27 de febrero de 2020, **REF: Informe de Evaluación del Plan de Mejoramiento.**
- **Nota C.R.F. N° 10/2020:** de fecha 7 de abril de 2020, **REF: En la que solicitan por razones expuestas, considerando la presente situación sanitaria considerada de EMERGENCIA NACIONAL Y MUNDIAL, conforme a la Ley N° 6524/2020 y sus Decretos Reglamentarios N° 3506/2020, esta Coordinación sugiere que los pedidos efectuados por la Dirección de Auditoría Interna, relacionadas a la evidencia de los planes de mejoramientos, sean tramitados en el segundo semestre del corriente año.**
- **Providencia D.C. N° 162** de fecha 3 de julio de 2020. **REF: Memorándum DAI N° 184/2020 y DAI N° 185/2020.**
- **Memorándum D.T. N° 95** de fecha 8 de julio de 2020.

  
**LOURDES CRISTALDO**, Auditor  
 Dpto. Seguimiento de Auditorías  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

  
**AÍDA ECHEVERRÍA**, Jefa  
 Dpto. Seguimiento de Auditorías  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

  
**VÍCTOR GÓMEZ DE LA FUENTE**, Director Interno  
 Dirección de Auditoría Interna  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

	<b>DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DAI – DSA N° 27/2020</b> <b>OTROS TRABAJOS DE AUDITORÍA – SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO FUNCIONAL - correspondiente al Informe de Auditoría N° 04/ 2020 "EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 41° DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2019.-"</b>	

#### 4 LIMITACIONES

En el curso de nuestra labor hemos tenido las siguientes limitaciones:


- **La aplicación del Decreto N° 3442/2020 del 10 de marzo 2020 "POR EL CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) AL TERRITORIO NACIONAL",** situación que dificultó la emisión del presente Informe de Seguimiento, considerando que el área auditada solicitó prórroga para la remisión de las evidencias requeridas en el primer trimestre/2020.
- La cantidad limitada de Talento Humano del Dpto. de Seguimiento de Auditorías


En consecuencia, *esta Auditoría de Seguimiento se basó en la verificación documental provecto por el Departamentos de Tesorería dependiente de la Coordinación de Recursos Financiero de la Dirección de Administración y Finanzas, que consistían en los documentos citados en el ítem 3 del presente Informe de Auditoría de Seguimiento.*



#### 5 MARCO LEGAL

- **Decreto N° 1249/2003** "Por el cual se aprueba la Reglamentación del régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del estado".
- **Decreto N° 7271/2017** "Por el cual se aprueba el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE) para ser implementado en los organismos y entidades dependientes del poder ejecutivo."
- **Resolución AGPE N° 290/2017** "Por la cual se abrogan las Resoluciones AGPE N° 231/2014; 3221/2014; 4351/2014; 4211/2015; 2111/2016 y se reglamenta el uso del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo – SIAGPE, para su implementación en las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades Dependientes del Poder Ejecutivo."
- **Resolución AGPE N° 244/2019** "Por la cual se autoriza la aprobación de los Planes de Mejora remitidos por los Organismos y Entidades del Estado a través del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, SIAGPE."
- **Resolución CGR N° 377/2016** "Por la cual se Adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay– MECIP 2015".
- **Resolución CGR N° 583/2019** "Por la cual se actualiza el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU) para las Instituciones Públicas sujetas a la fiscalización y control de la Contraloría General de la República, y se deja sin efecto la Resolución CGR N° 146 del 25 de marzo de 2019."

  
**LOURDES CRISTALDO, Auditor.**  
 Dpto. Seguimiento de Auditorías  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

  
**AIDA ECHEVERRÍA, Jefa Interina**  
 Dpto. Seguimiento de Auditorías  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

  
**VÍCTOR GÓMEZ DE LA FUENTE, Director Interino**  
 Dirección de Auditoría Interna  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

	<b>DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DAI – DSA N° 27/2020</b> <b>OTROS TRABAJOS DE AUDITORÍA – SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO FUNCIONAL - correspondiente al Informe de Auditoría N° 04/ 2020 "EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 41° DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2019.-</b>	

- **Resolución DNA N° 1386/2019** "Por la cual se Adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay– MECIP: 2015".
- **Ley N° 1535/99** "De Administración Financiera del Estado".
- **Ley N° 2051/03** "De Contrataciones Públicas".
- **Decreto N° 21909/03** "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
- **Decreto N° 5174 /05** "Por el cual se modifican los Artículos N°18,19,24,25,35,44,45,47,48,49,51,53,56,62,75,78,81,83,84,92,112,118,125 del Decreto N° 21909/03".

## 6 AUTORIDADES / DIRECCIONES / DEPENDENCIAS / AREAS O SECTORES INCLUIDOS


Exponemos las Dependencias de la Dirección de Administración y Finanzas, incluidas en la elaboración del Informe, la Coordinación de Recursos Financiero y Departamento de Tesorería.


## 7 COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES


Considerando que la Auditoría de Seguimiento realizada corresponde al "SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL PLAN DE MEJORAMIENTO FUNCIONAL, según el ITEM E - Otros Trabajos de Auditoría del Dpto. de Seguimiento de Auditoría", aprobado por Resolución DNA N°1251/19 de fecha 18/10/19, no corresponde emitir comunicado alguno a la Dirección de Administración y Finanzas sobre observaciones, solo nuestra CONCLUSIÓN y RECOMENDACIONES que se pueden apreciar más abajo, en el CAPITULO II y III, del presente Informe de Auditoría.



## 8 ESTRUCTURA DEL INFORME

- Capítulo I Observaciones
- Capítulo II Conclusiones
- Capítulo III Recomendaciones

  
 LOURDES CRISTALDO, Auditor  
 Dpto. Seguimiento de Auditorías  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

  
 AIDA ECHEVERRÍA, Jefa Interna  
 Dpto. Seguimiento de Auditorías  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

  
 VÍCTOR GÓMEZ DE LA FUENTE, Director Interno  
 Dirección de Auditoría Interna  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DAI – DSA N° 27/2020</b> OTROS TRABAJOS DE AUDITORÍA – SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO FUNCIONAL - correspondiente al Informe de Auditoría N° 04/ 2020 "EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 41° DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2019.-	

## 9 SIGLAS UTILIZADAS EN EL DESARROLLO DEL INFORME

DAF : Dirección de Administración y Finanzas.  
 DNCP : Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

NRM-MECIP 2015 : Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay– MECIP 2015.

## 10 DESARROLLO DEL INFORME

### CAPITULO I

#### OBSERVACIONES

En consecuencia, a lo detallado en el Ítem 7 del presente Informe de Auditoría de Seguimiento no se registraron observaciones y considerando que la Auditoría de seguimiento realizada fue de carácter documental, no se llevó a cabo la aplicación del Cuestionario de Control Interno.

### CAPITULO II


#### CONCLUSIONES


Como resultado de esta Auditoría de Seguimiento observamos que:



1. Con relación **Acción N° 01** de Mejoramiento de la **Observación AII01**, cuya debilidad es: *Fecha del sello Pagado en las Órdenes de Pagos modificados manualmente.*

Donde la recomendación del Equipo Auditor fue: Que la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Coordinación Financiera y a su vez del Dpto. de Tesorería arbitre los mecanismos necesarios a fin de que, en los legajos que forman parte de las Órdenes de Pagos, contengan documentos que confirmen las fechas de pagos a los proveedores.

  
 LOURDES CRISTALDO, Auditor  
 Dpto. Seguimiento de Auditorías  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

  
 AIDA ECHEVERRÍA, Jefa Interna  
 Dpto. Seguimiento de Auditorías  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

  
 VICTOR GÓMEZ DE LA FUENTE, Director Interno  
 Dirección de Auditoría Interna  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

	<b>DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DAI – DSA N° 27/2020</b> <b>OTROS TRABAJOS DE AUDITORÍA – SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO FUNCIONAL - correspondiente al Informe de Auditoría N° 04/ 2020 "EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 41° DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2019.-</b>	

La acción de mejoramiento planteada por el área auditada consistía en que: Se solicitara la provisión de un "sello que será utilizado en cada orden de Pago" en la cual contendrá el número de transferencia y fecha que confirmen la fecha de pago.

El periodo de ejecución de la referida acción iniciaba en fecha **01/03/2020** y finalizaba el **31/03/2020**.

**Resultado del Seguimiento:** El equipo Auditor de Seguimiento verificó las evidencias remitidas, vía **Memo D.T. N° 095/2020**, por el Dpto. de Tesorería, que consistían en Órdenes de Pago de numeración: **P-026 al P-035** con el "sello de fecha de pago", como así también el número de operación a que correspondía, que posteriormente se pudo verificar con el extracto bancario real a la fecha efectiva del pago, correspondientes al mes de **marzo de 2020**.

**Detalle de las Órdenes de Pago verificadas:**

O.P N°	DESCRIPCIÓN	SELLO EMITIDO POR DPTO.TESORERÍA CON FECHA DE PAGO	BOLETA DE DEP. DE RETENCION FECHA Y HORA	FECHA DE PRECESO Y HORA EN BANCO-ITAU	POSEE RETENCION	EN PLAZO DE TRES DIAS
026	Combustible	09/03/2020	NO POSEE	09/03/2020	NO	-
027	Combustible	09/03/2020	NO POSEE	09/03/2020	NO	-
028	Publicidad y Propaganda	06/03/2020	06/03/2020-13:58 hs	09/03/2020 10:37 hs	SI	Cumple
029	Transporte	06/03/2020	06/03/2020-03-03 hs	09/03/2020-10:41 hs	SI	Cumple
030	Impuestos , Tasas y Gastos Judiciales-Varios	10/03/2020	NO POSEE	10/03/2020	NO	-
031	Combustible	23/03/2020	NO POSEE	23/03/2020	NO	-
032	Servicios de Seguro Medico	24/03/2020	25/03/2020 5 días 09:03 hs	26/03/2020-10:43hs	SI	Cumple
033	Servicios de Seguro Medico	19/03/2020	25/03/2020 5 días 09:03 hs	26/03/2020 10:42 hs	SI	Cumple
034	Transporte	24/03/2020	25/03/2020 5 días 09:03 hs	26/03/2020-10:43 hs	SI	Cumple
035	Transporte	20/03/2020	25/03/2020 5 días 09:03 hs	26/03/2020-10:43 hs	SI	Cumple

Seguidamente, se verificó el cumplimiento del Indicador planteado por el área auditada para la **Acción N°01**, de la **Observación AI01** y es como sigue:







**LOURDES CRISTALDO**, Auditor  
 Dpto. Seguimiento de Auditorías  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

**AIDA ECHEVERRÍA**, Jefa Interina  
 Dpto. Seguimiento de Auditorías  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

**VÍCTOR GÓMEZ DE LA FUENTE**, Director Interino  
 Dirección de Auditoría Interna  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS



	<b>DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DAI – DSA N° 27/2020          OTROS TRABAJOS DE AUDITORÍA – SEGUIMIENTO          Y MONITOREO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO          FUNCIONAL - correspondiente al Informe de          Auditoría N° 04/ 2020 "EVALUACIÓN DEL          CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 41° DE LA LEY          2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS –          CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE          2019.-</b>	

Indicador de Cumplimiento planteado por el área auditada	Resultado del indicador al finalizar la implementación de acciones según el Plan de Mejoramiento Funcional.
<b>Ordenes de Pagos sin enmiendas / total pagos sin enmiendas emitidas.</b>	<p style="text-align: center;"><b>10 Órdenes de Pagos sin enmiendas / 10 Órdenes de Pagos sin enmiendas emitidas.</b></p> <p>Como resultado de la acción de mejoramiento aplicada por el Dpto. de Tesorería, se pudo verificar documentalmente que en las <b>diez (10) Ordenes de Pago</b> se utilizó el "sello de la fecha de pago" y estas coincidían en el plazo de procesamiento de tres días hábiles, cotejando con la fecha de proceso del Comprobante de Transferencia del Banco y con el Extracto Bancario.</p> <p>Concluimos que se dio un cumplimiento al 100%, la acción comprometida fue efectiva y se encuentra cumplida.</p>

Por lo tanto, el porcentaje de **Avance de Cumplimiento es del 100%**. Entonces, este equipo Auditor de Seguimiento concluye que la acción comprometida fue efectiva y se encuentra cumplida.

### CAPITULO III

### RECOMENDACIONES

Esta Auditoría de Seguimiento, recomienda potenciar los controles internos en el área auditada. Se sugiere que la acción aplicada sea sistemática en su ejecución con el objetivo de que, la debilidad detectada en la Auditoría Interna registrada en el Informe de Auditoría N° 04/2020, no se repita, teniendo en cuenta el cumplimiento de las Normativas Legales vigentes y las recomendaciones del Equipo Auditor.

El Equipo Auditor de Seguimiento, conforme a la acción aplicada por el área auditada y las evidencias evaluadas, verificó que estas fueron favorables. En resumen, concluimos que la acción aplicada por el área auditada fue efectiva, eficaz y se encuentra cumplida, entonces **RECOMENDAMOS cerrar el Plan de Mejoramiento Funcional correspondiente al Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 04/2020**, se adjunta como anexo el referido PMF con su avance respectivo.

Es nuestro informe.

Asunción, 06 de agosto de 2020

 <b>LOURDES CRISTALDO</b> , Auditor Dpto. Seguimiento de Auditorías DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	 <b>AIDA ECHEVERRÍA</b> , Jefe de Área Dpto. Seguimiento de Auditorías DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	 <b>VÍCTOR GÓMEZ DE LA FUENTE</b> , Director Interino Dirección de Auditoría Interna DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
--	--	---



AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO FUNCIONAL  
EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION AGPE N°290/2017.

Institución : Dirección Nacional de Aduanas  
Máxima Autoridad : Lic. Rogelio Cáceres - Director - Dirección de Administración y Finanzas  
Auditor Interno : Lic. Felicia Caspedes - Marisa Santacruz  
Correo electrónico : rccaceres@aduana.gov.py  
Teléfono : 413-4126

INFORME  
N° 04/ 2020 "EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 41° DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" - CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2019.-

Informe N° 04/2020		Fecha	Resolucion DNA N° 1251/2020	PERIODO DE EJECUCION		Tipo de Auditoría		Indicador de Cumplimiento (Definir meta)		Áreas de riesgo analizadas en el	
"EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 41° DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" - CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2019.-"		11/02/2020	Resolucion AGPE N° 293/2017	Fecha de Inicio	Fecha de Finaliz.	Auditoría de Administración Financiera-		Responsable de Ejecución	Responsable de Área	Avance de cumplimiento (%) -	Seguimiento
N° Informe	Código Hallazgo	Debilidad - Hallazgo	Recomendación	Acción de Mejoramiento	01/03/2020	31/03/2020	Lic. Francisco Candia	Lic. Ruben Medina	100%	1- El equipo Auditor de Seguimiento verifica las evidencias remitidas a via Memo D.T. N° 085/2020 por el Dpto. de Tesorería. 2- Se pudo verificar documentalmente que en las 10 Ordenes de Pago se utilizo el "Sello de la fecha de pago" y estas coincidían en el plazo de procesamiento de tres días hábiles, cotejando con la fecha de proceso del Comprobante de Transferencia del Banco y el Extracto Bancario.	100% Zdo Trimestre 2020 - 30/06/2020
1	CI 01	Fecha del solo Pagado en las Ordenes de Pagos modificados manualmente	Que la Dirección de Administración y Finanzas y a su vez el Dpto. de Tesorería arbitre mecanismos necesarios a fin de que, en los legajos que forman parte de las Ordenes de Pagos, contengan documentos que confirmen las fechas de pagos a los proveedores.	Se solicita la provisión de un "sello de pago" en cada orden de pago del Dpto. de Tesorería el número de transferencia y fecha que confirmen la fecha de pago.					Ordenes de Pagos sin emiendas / total pagos sin emiendas emitidas.		
Elaborado por:		Lic. Lourdes Elizabeth Cristaldo Rodríguez - Auditor		Firma:		Fecha: 05/08/2020					
Revisado por:		Aida Verónica Echeverría de Fior - Jefe Interno Dpto. de Seguimiento de Auditoría		Firma:		Fecha: 06/08/2020					
Aprobado por:		Lic. Víctor Gómez de la Fuente, Director Interno- Dirección de Auditoría Interna		Firma:		Fecha: 06/08/2020					

